

DOCUMENTACION

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO EUROPEO DE MADRID, 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 1995 (Punto IV, Anexo 15 relativo a la Conferencia Intergubernamental de 1996)

PUNTO IV:

CONSTRUIR LAS BASES DE LA EUROPA DEL FUTURO

LA AGENDA POLITICA DE EUROPA

El Consejo Europeo ha identificado los desafíos a los que los Estados miembros de la Unión deben responder para preparar la Europa del siglo XXI. En los próximos cinco años debemos:

- llevar a buen término la adaptación del Tratado de la Unión Europea;
- realizar el paso a la moneda única, de acuerdo con el calendario y las condiciones previstas;
- preparar y conducir las negociaciones de ampliación con los Estados asociados de Europa central, oriental y meridional, candidatos a la adhesión;
- paralelamente, fijar las perspectivas financieras a partir del 31 de diciembre de 1999;
- contribuir al establecimiento de una nueva arquitectura europea de seguridad;
- proseguir de forma activa la política de diálogo, de cooperación y de asociación ya en curso con los países vecinos de la Unión y, en particular, con Rusia, Ucrania, Turquía y los países mediterráneos.

El logro del conjunto de estas tareas permitirá establecer, a escala continental europea, una gran comunidad de libertad, prosperidad y estabilidad.

LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL

1. El Consejo Europeo ha acogido con gran interés el Informe del Grupo de Reflexión presidido por el señor Westendorp (anexo 15), encargado por el Consejo Europeo de preparar la Conferencia Intergubernamental de 1996. Considera que las orientaciones que se han extraído en el seno del Grupo, al término de un análisis pro-

fundo de los desafíos internos y externos que se presentan a la Unión y de las respuestas posibles, representan una buena base para los trabajos de la Conferencia.

2. La Conferencia Intergubernamental deberá examinar las disposiciones del Tratado de la Unión para las que se prevé una revisión explícita en el propio Tratado, así como las cuestiones cuyo tratamiento por la Conferencia ha sido acordado en las conclusiones de los Consejos Europeos de Bruselas y de Corfú, y en las declaraciones adoptadas con ocasión de acuerdos interinstitucionales. El Consejo Europeo reafirma igualmente las orientaciones definidas en su reunión de Cannes. En un plano general, la Conferencia Intergubernamental deberá examinar las mejoras que será necesario realizar en los tratados para adaptar la Unión a las realidades de hoy y a las exigencias de mañana, teniendo presente en el espíritu el resultado de los trabajos del Grupo de Reflexión.

3. El Consejo Europeo acuerda que el procedimiento formal de revisión previsto en el artículo N del Tratado será realizado lo más rápidamente posible para permitir la apertura solemne de la Conferencia el 29 de marzo en Turín. El Consejo Europeo toma nota de la intención de la próxima Presidencia italiana de adoptar las medidas apropiadas para la preparación de la Conferencia.

4. La Conferencia mantendrá reuniones de forma regular, en principio una vez al mes, a nivel de los Ministros de Asuntos Exteriores, quienes tendrán la responsabilidad del conjunto de trabajos que serán preparados por un grupo compuesto por un representante de cada ministro de Asuntos Exteriores de los Estados miembros y del Presidente de la Comisión.

El Secretario general del Consejo tomará las disposiciones pertinentes para asegurar la Secretaría de la Conferencia.

5. El Parlamento Europeo estará estrechamente asociado a los trabajos de la Conferencia de forma que a la vez, pueda ser informado de forma regular y detallada del desarrollo de las discusiones, y que pueda dar su punto de vista, siempre que lo estime útil, sobre todas las cuestiones que se debatan. Los Ministros de Asuntos Exteriores establecerán las modalidades de asociación respetando las disposiciones aplicables a la revisión de los Tratados.

6. Los representantes de los países de Europa central y oriental con los que se han realizado acuerdos europeos, de Malta y de Chipre serán informados regularmente del desarrollo de las deliberaciones y podrán exponer sus puntos de vista con ocasión de las reuniones con la Presidencia de la Unión Europea, que tendrán lugar en principio cada dos meses. Se informará igualmente al Espacio Económico Europeo y a Suiza.

ANEXO 15

LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL.

UNA ESTRATEGIA PARA EUROPA

Durante seis meses, los miembros del Grupo de Reflexión hemos trabajado por mandato del Consejo Europeo para preparar la reforma del Tratado en la Confe-

rencia de 1996 y otras posibles mejoras del funcionamiento de la Unión, con un espíritu de apertura y democracia.

Consideramos que nuestra misión ha sido no sólo establecer un orden del día comentado de la Conferencia, sino también poner en marcha un proceso de reflexión y explicación pública sobre la orientación de estas reformas.

LOS DESAFIOS

Hoy, más que nunca, los hombres y las mujeres de Europa sienten la necesidad de un proyecto común. Y, sin embargo, para un número creciente de europeos, la razón de ser de la integración comunitaria no se explica por sí sola. Esta paradoja constituye un primer desafío.

Cuando se crearon las Comunidades Europeas, hace ahora unos cuarenta años, no fue necesario explicar por qué. La conciencia del fracaso de Europa en la primera mitad del siglo hacía clara para todos la necesidad de un proyecto común.

Hoy, casi medio siglo después, las sucesivas ampliaciones de la Unión, la multiplicación de sus cometidos, su propia complejidad y la magnitud de los problemas de nuestra época hacen difícil captar el verdadero significado y la permanente necesidad de la integración europea.

Tenemos que admitir que la complejidad es el precio que la Unión Europea ha de pagar para salvaguardar nuestra diversidad. Pero creemos firmemente que esta creación del ingenio político europeo, que ni puede sustituir ni tampoco puede ya dejar de complementar a sus Estados miembros, de quienes recibe su principal legitimidad política, ha venido aportando una contribución inestimable: la paz y la prosperidad, basadas en una definición de acciones e intereses comunes que no queda fiada a las relaciones de poder, sino referida a un derecho común pactado por todos.

Hoy Europa ha cambiado, en parte gracias al éxito de la Unión. Todas las naciones de esa Europa que regresa a la libertad desean unirse o cooperar más estrechamente con la Unión Europea. Y, pese a todo, en Europa occidental se abre paso una creciente desafección pública hacia un proyecto que ha contribuido a lograr el período más largo de paz y prosperidad jamás conocido en nuestro continente.

Por ello, debemos explicar con claridad a nuestros ciudadanos por qué la Unión, que resulta tan sugestiva para otras naciones de Europa, sigue siendo necesaria para nosotros.

Una razón es que el mundo exterior también ha cambiado. Mercancías, capitales y servicios circulan a escala planetaria en un mercado cada vez más competitivo. Los precios se fijan a nivel mundial. La Europa de hoy y de mañana necesita basar su prosperidad en su capacidad de éxito en ese mercado global.

El final de la guerra fría, por otra parte, ha ensanchado las fronteras de libertad en el continente y ha aumentado nuestra seguridad global. Pero al mismo tiempo ha dado paso a una mayor inestabilidad.

Es más, el alto nivel de desempleo, las presiones migratorias externas, el aumento de los desequilibrios ecológicos y el crecimiento de la delincuencia organizada a escala internacional generan una creciente demanda de seguridad por parte de los ciudadanos que no puede atenderse sólo con la acción de los Estados miembros.

En un mundo cada vez más interdependiente esta realidad plantea nuevos desafíos y abre también nuevas oportunidades para la Unión.

LA RESPUESTA

Pero no partimos de cero. En los últimos cinco años la Comunidad ha sabido adaptarse con éxito a los nuevos tiempos. En 1990 la Comunidad acoge en su seno a los diecisiete millones de alemanes que vivían al otro lado del muro.

El Tratado de Maastricht acierta al señalar el camino de adaptación de la Comunidad a los nuevos tiempos: crea una Unión Europea más cercana a sus ciudadanos y define el principio de subsidiariedad; fija el rumbo hacia una moneda única y propone una estrategia de integración económica basada en la estabilidad de precios que favorece la competitividad e impulsa el crecimiento de nuestra economía. Refuerza la cohesión económica y social y proporciona altos niveles de protección medioambiental. Abre el camino a una política exterior y de seguridad común y esboza el diseño de un espacio de libertad y de seguridad ciudadanas.

Desde entonces, en unas circunstancias económicas muy difíciles, la Unión Europea ha sido capaz de decidir a tiempo avances que responden a sus nuevas necesidades: contribuye a un resultado positivo de la Ronda Uruguay, logra un Pacto Financiero para la Unión hasta el año 1999 y se amplía a tres nuevos miembros.

Pero esto no basta. Los Jefes de Estado o de Gobierno europeos han identificado ya los pasos necesarios para completar la estrategia de Europa ante los nuevos tiempos: la Conferencia de 1996, el paso a una moneda única, la negociación de un nuevo Pacto Financiero, la posible revisión o prórroga del Tratado de Bruselas constitutivo de la UEO y, por último, el objetivo más ambicioso: la ampliación de la Unión a los países asociados del centro y del este de Europa, incluidos los Bálticos, Chipre y Malta.

Esta próxima ampliación es la gran oportunidad para la reunificación política de Europa. Para nosotros no es sólo un imperativo político, sino la mejor opción para la estabilidad del continente y para el progreso económico tanto de los países candidatos como de toda nuestra Europa. Esta ampliación no es una operación fácil. Habrá que calibrar su impacto sobre el desarrollo de las políticas de la Unión. Exigirá esfuerzos de los candidatos y de los actuales miembros de la Unión que deberán distribuirse de manera equitativa. Es, por tanto, no sólo una gran ocasión para Europa, sino también un desafío. Debemos hacerla, pero tenemos que hacerla bien.

La Unión no puede acometer todos los pasos de esta estrategia europea al mismo tiempo, pero tampoco tiene tiempo que perder. Los jefes de Gobierno han asumido personalmente la responsabilidad de acordar una agenda europea para llevar a cabo

este plan que sólo se hará realidad si obtiene el respaldo democrático de los ciudadanos europeos.

LA CONFERENCIA DE 1996

La Conferencia es un paso importante, pero sólo un paso más en este proceso.

El Tratado de Maastricht prevé que se convoque una Conferencia en 1996 para una reforma de alcance limitado. Dicho alcance ha ido ampliándose después en sucesivos Consejos Europeos.

Los Jefes de Estado y de Gobierno han identificado como uno de los temas centrales de la Conferencia la necesidad de realizar reformas institucionales con el fin de mejorar la eficacia, la democracia y la transparencia de la Unión.

Con este espíritu hemos tratado de determinar las mejoras que necesitamos ahora, no sólo para poner la Unión al día de hoy, sino al de mañana, el día de la próxima ampliación.

Consideramos que la Conferencia debería centrarse en los cambios que son necesarios, sin por ello emprender una revisión completa del Tratado.

En este contexto, creemos que deberían alcanzarse resultados en tres ámbitos principales:

- hacer de Europa una empresa de los ciudadanos;
- mejorar el funcionamiento de la Unión y prepararla para la futura ampliación;
- dotar a la Unión de mayor capacidad de acción exterior.

I. El ciudadano y la Unión

La Unión no es ni quiere ser un super Estado. Pero es mucho más que un mercado. Es un proyecto cívico original que se basa en una comunidad de valores. Deberíamos reforzar estos valores, que todos los candidatos a la adhesión desean también compartir.

La Conferencia debe lograr que la Unión sirva mejor a sus ciudadanos. La vía para que la Unión recupere el apoyo de sus ciudadanos consiste en centrarse en lo que hay que hacer a nivel europeo para resolver los problemas que más les preocupan, como una mayor seguridad, la solidaridad, el empleo y el medio ambiente.

La Conferencia debe también lograr una Unión más transparente y más próxima a los ciudadanos.

Fomentar los valores europeos

La seguridad interior de Europa reposa en sus valores democráticos. Como europeos, somos todos ciudadanos de Estados democráticos que garantizan el respeto

de los derechos humanos. Muchos de nosotros pensamos que el Tratado debe proclamar claramente esos valores comunes.

Los derechos humanos forman ya parte de los principios generales de la Unión. Pero a muchos de nosotros nos parece que la Unión debería garantizarlos más claramente mediante su adhesión al Convenio Europeo de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. También se ha sugerido la idea de una Carta de Derechos, así como la introducción de una disposición que permita sancionar o incluso suspender sus derechos como miembro de la Unión a todo Estado que viole gravemente los derechos humanos y los principios democráticos. Alguno de nosotros considera que los Gobiernos nacionales ya protegen estos derechos de forma adecuada.

A muchos nos parece importante que el Tratado proclame abiertamente valores europeos como la igualdad entre el hombre y la mujer, la no discriminación por razón de raza, religión, preferencia sexual, edad o minusvalía; y que incorpore una expresa condena del racismo y la xenofobia y un procedimiento para hacerla operativa.

Uno de nosotros estima que los derechos y deberes que tenemos como ciudadanos competen a nuestros Estados. Intentar ir más allá podría tener un efecto contrario al deseado.

Algunos hemos considerado igualmente digna de estudio la idea de crear un servicio comunitario o «cuerpo de paz» europeo para acciones humanitarias, como expresión de la solidaridad de la Unión; dicho servicio podría utilizarse, asimismo, en caso de catástrofes naturales en la Unión. Además, algunos recomendamos que la Conferencia examine la mejor manera de reconocer en el Tratado la importancia del acceso a los servicios públicos de interés general («services publics d'intérêt général»).

Creemos que Europa comparte también unos valores sociales sobre los que hemos cimentado nuestra convivencia de paz y progreso. Muchos de nosotros creemos necesario que el Protocolo Social pase a formar parte del derecho común de la Unión. Uno de nosotros considera que esto sólo serviría para reducir la competitividad.

La libertad y la seguridad interna

La Unión es un espacio de libertad de circulación para personas, bienes, capitales y servicios. Pero la seguridad de las personas no está suficientemente protegida a escala europea. La protección sigue siendo fundamentalmente una cuestión nacional, mientras que la criminalidad está eficazmente organizada a escala internacional. La experiencia de la aplicación del Tratado de Maastricht en estos últimos años muestra que las posibilidades de una acción europea eficaz son aún muy limitadas. De ahí la urgencia de articular, con un enfoque pragmático, una respuesta común a nivel europeo.

Todos estamos de acuerdo en que la Conferencia debería fortalecer la capacidad

de la Unión para proteger a sus ciudadanos contra el terrorismo, el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, la explotación de la inmigración clandestina y otras formas de delincuencia internacional organizada. Esta protección europea de la seguridad ciudadana no debe disminuir las garantías individuales. Para muchos de nosotros, ello exige un mayor recurso a instituciones, procedimientos y criterios comunes. También corresponde a los Parlamentos nacionales ejercer un control político de los gestores de estas acciones comunes.

Muchos de nosotros pensamos que, para actuar con más eficacia necesitamos situar bajo la plena competencia comunitaria los asuntos relacionados con los ciudadanos de terceros países, tales como la política de inmigración, asilo y visados, así como las reglas comunes para el control de la frontera exterior. Algunos querríamos también extender la competencia comunitaria a la lucha contra la drogadicción, el fraude a escala internacional y la cooperación aduanera.

Para algunos de nosotros, sin embargo, la clave del éxito está en una combinación de voluntad política y de un uso más eficaz de la cooperación intergubernamental existente.

Empleo

Sabemos que la creación de puestos de trabajo en una sociedad abierta se basa en un crecimiento económico sólido y en la competitividad de las empresas, que deben ser fomentados mediante iniciativas a nivel local, regional y estatal. Creemos que, en la Unión Europea, la responsabilidad principal de asegurar el bienestar económico y social de los ciudadanos recae en los Estados miembros. No obstante, en un espacio económico integrado como el nuestro, la Unión tiene también la responsabilidad de crear las condiciones adecuadas para la creación de puestos de trabajo. Ya lo hace mediante la realización del mercado interior y el desarrollo de otras políticas comunes, con una estrategia conjunta de crecimiento, competitividad y empleo que está dando buenos resultados, y con el plan de Unión Económica y Monetaria.

Estamos todos de acuerdo en que las disposiciones sobre la moneda única acordadas en Maastricht y ratificadas por nuestros Parlamentarios deben permanecer inalteradas.

Todos somos conscientes de que no se crean puestos de trabajo mediante simples enmiendas del Tratado, pero muchos de nosotros deseamos que éste asuma con más claridad el compromiso de la Unión de lograr una mayor integración y cohesión económica y social orientadas hacia el fomento del empleo, así como que incluya disposiciones que permitan a la Unión una acción coordinada para la creación de puestos de trabajo. Alguno de nosotros alertó contra la inclusión en el Tratado de disposiciones que pudieran suscitar expectativas cuya satisfacción depende ante todo de decisiones tomadas a nivel empresarial y estatal. En cualquier caso, la mayoría de nosotros subrayamos la necesidad de una mayor coordinación de las políticas económicas en la Unión.

Medio ambiente

El medio ambiente tiene por naturaleza efectos transfronterizos. La protección del medio ambiente es un objetivo de supervivencia que debemos mantener no sólo como europeos, sino también como habitantes del planeta. Por ello, la Conferencia debería examinar cómo mejorar la capacidad de la Unión para actuar de modo más eficaz y para identificar los casos en que la acción debe permanecer en el ámbito interno de cada Estado.

Una Unión más transparente

Los ciudadanos tienen derecho a estar mejor informados sobre la Unión y su funcionamiento.

Muchos de nosotros proponemos que el derecho a la Información se reconozca en el Tratado como un derecho de los ciudadanos de la Unión. Se han presentado sugerencias, que la Conferencia debería examinar, sobre cómo mejorar el acceso público a los documentos de la Unión.

Antes de proponer cualquier proyecto legislativo de importancia, la Unión debería recabar información de los sectores interesados, de los expertos y de la sociedad en general. Los estudios previos a dicha iniciativa legislativa deberían hacerse públicos.

Cuando se haga tal propuesta legislativa, debería informarse debidamente a los Parlamentos nacionales, facilitándoseles los documentos pertinentes en sus lenguas oficiales y con la antelación suficiente para permitir el debate adecuado desde el principio del proceso legislativo.

Coincidimos todos en que la legislación de la Unión debería ser más accesible. La Conferencia de 1996 debería desembocar en un Tratado más sencillo.

La subsidiariedad

La Unión estará más cerca de los ciudadanos si se centra en lo que debe ser su cometido.

Esto significa que debe respetar el principio de subsidiariedad. Este principio no debe, pues, esgrimirse para justificar el imparable crecimiento de las competencias europeas ni como coartada para socavar la solidaridad o los logros de la Unión.

Creemos necesario reforzar su recta aplicación en la práctica. La Declaración de Edimburgo debería ser la base para dicha mejora; algunos de nosotros creemos que sus principales disposiciones deberían incorporarse al Tratado.

II. Mejorar el funcionamiento de la Unión y prepararla para la ampliación

La Conferencia deberá estudiar el modo de conseguir una Unión más eficaz y democrática.

La Unión deberá, asimismo, conservar su capacidad decisoria tras la próxima ampliación. Dado el número y la variedad de países implicados, se requerirán cambios en la estructura y funcionamiento de las Instituciones. También puede que haya que encontrar soluciones flexibles, dentro del pleno respeto del marco institucional y del acervo comunitario.

El Consejo Europeo, compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros y por el Presidente de la Comisión, es la máxima expresión de la voluntad política de la Unión y define sus orientaciones políticas generales. Su importancia está llamada a aumentar en función de los compromisos políticos de la Unión en los próximos años.

Una Unión más democrática significa a la vez lograr una justa representación de los ciudadanos en cada una de sus Instituciones y realzar el papel del Parlamento Europeo, dentro del equilibrio institucional existente, así como el de los Parlamentos nacionales. En este contexto se recuerda que, según el Tratado, debería establecerse un procedimiento electoral uniforme para el Parlamento Europeo. Muchos de nosotros consideramos que los procedimientos del Parlamento Europeo son excesivamente variados y complejos y, por tanto, somos partidarios de reducirlos a tres: consulta, dictamen conforme y codecisión.

El actual procedimiento de codecisión es excesivamente complicado y proponemos que la Conferencia lo haga más sencillo, sin alterar el equilibrio entre el Consejo y el Parlamento Europeo. Muchos de nosotros proponemos también que la Conferencia extienda la aplicación de este procedimiento a nuevos ámbitos. Un miembro considera, sin embargo, que el Parlamento Europeo ya adquirió en Maastricht amplias competencias y, por consiguiente, debería desarrollarlas antes de pretender otras nuevas.

Los Parlamentos nacionales deberían también participar activamente en el quehacer europeo. No se trata de que estos Parlamentos se incorporen a las Instituciones de la Unión. Para muchos de nosotros, los procesos decisorios deberían organizarse de modo que los Parlamentos nacionales puedan controlar las posiciones de sus respectivos gobiernos en la toma de decisiones de la Unión e influirlas adecuadamente. Algunos sugerimos una participación más directa de los parlamentos nacionales: un miembro sugirió en este contexto la idea de un comité consultivo de nueva planta. También debería fomentarse la cooperación entre los Parlamentos nacionales, y entre éstos y el Parlamento Europeo.

Deberán, asimismo, revisarse los procedimientos decisorios y los métodos de trabajo del Consejo de Ministros. La Unión debe poder decidir a tiempo y con eficacia. Pero decidir con eficacia no significa necesariamente decidir con facilidad. Las decisiones de la Unión deben tener respaldo popular. Muchos de nosotros consideramos que se lograría una mayor eficacia recurriendo en mayor medida a las votaciones por mayoría cualificada en el Consejo. Esta, en opinión de muchos de nosotros, debería ser la regla general para la toma de decisiones en la Comunidad ampliada. Algunos de nosotros consideramos que este paso sólo podrá darse si se mejora la legitimidad democrática mediante una nueva ponderación de los votos que

tenga adecuadamente en cuenta el factor población. Uno de nosotros se opone por principio a la extensión del voto por mayoría cualificada.

Creemos que el papel de la Presidencia del Consejo es crucial para una gestión eficaz de los asuntos de la Unión y apoyamos el principio de rotación. Pero la aplicación del sistema actual a una Unión ampliada podría dar pie a una desarticulación creciente. Habría que examinar con mayor detenimiento fórmulas alternativas que combinen continuidad y rotación.

Convenimos en que la Comisión debe conservar sus tres funciones básicas: el fomento del interés común, el monopolio de la iniciativa legislativa y la custodia del derecho comunitario. Su legitimidad, subrayada por su aprobación parlamentaria, se basa en su independencia, su credibilidad, su colegialidad y su eficacia. La composición de la Comisión se concibió para una Comunidad de seis Estados miembros. Hemos identificado diversas opciones para su futura composición, con el fin de preservar la capacidad de la Comisión para desempeñar sus funciones en una Unión que puede ampliarse a más del doble del número de Estados miembros de los que negociaron el Tratado de Maastricht.

En líneas generales, un punto de vista dentro del Grupo aboga por mantener el sistema actual para el futuro, reforzando adecuadamente su colegialidad y coherencia. Esta opción permitiría a todos los Estados disponer al menos de un Comisario. Otro punto de vista consiste en lograr una mayor colegialidad y coherencia a través de la reducción del número de comisarios a uno inferior al de Estados miembros y de la potenciación de su independencia. Habría que idear procedimientos para seleccionar a los comisarios a tenor de sus cualificaciones y de su compromiso con el interés general de la Unión.

Al decidir sobre la futura composición de la Comisión, la Conferencia podría estudiar también la posibilidad de introducir dos niveles de comisarios: principales y adjuntos.

Algunos de nosotros creemos que el Comité de las Regiones debe desempeñar un papel importante en la legislación comunitaria y que la función consultiva de este órgano debería utilizarse mejor.

Los logros de Europa se basan en su capacidad para decidir en común y para hacer que estas decisiones se cumplan. A ello contribuirá la mejora en la claridad y calidad de la legislación comunitaria, así como una mejor gestión financiera y una lucha más efectiva contra el fraude. La Conferencia debería, asimismo, realzar el papel clave del Tribunal de Justicia, sobre todo para garantizar la interpretación uniforme y el cumplimiento de la legislación comunitaria.

III. Mayor capacidad de la Unión en su acción exterior

El Tratado de Maastricht estableció la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión. Creemos que se trató de una buena decisión en el momento oportuno, cuando el final de la guerra fría aumentó las responsabilidades de la Unión Europea para sentar las bases de la paz y el progreso en Europa y fuera de Europa.

Las posibilidades actuales del Tratado han dado algunos resultados positivos. Pero creemos que ha llegado el momento de dotar a esta política común de los medios para poder funcionar mejor.

La Unión necesita hoy capacidad para desempeñar su papel en la escena internacional como factor de paz y estabilidad. Si bien es ya hoy una potencia económica, la Unión sigue siendo débil en términos políticos y, en consecuencia, su papel se ve a menudo limitado con frecuencia a financiar lo que otros deciden.

Política Exterior Común

Creemos que la Conferencia debe encontrar los medios para dotar a la Unión de una mayor capacidad de acción exterior, en un espíritu de lealtad y solidaridad mutuas. Debe ser capaz de identificar sus intereses, decidir sus líneas de acción y ejecutarlas de forma eficaz. La ampliación dificultará esta tarea, pero también la hará más ineludible si cabe.

Esto exige que la Unión pueda analizar y preparar en común su acción exterior. Para ello, proponemos la creación de una unidad de planificación y análisis de la política exterior común. Para la gran mayoría, dicha unidad debería ser responsable ante el Consejo. Muchos de nosotros consideramos, asimismo, que sus integrantes deberían reclutarse de entre los Estados miembros, la Secretaría General del Consejo y la Comisión y establecerse dentro del marco institucional de la Unión. Algunos han sugerido que el jefe de dicha unidad, cuyas funciones podrían, llegado el caso, fundirse con las del Secretario General de la UEO, debería ser el Secretario General del Consejo.

Partiendo de esa base, muchos de nosotros queremos seguir fortaleciendo las relaciones entre la Unión Europea y la Unión Europea Occidental (UEO), que forma parte integrante del desarrollo de la Unión.

A este respecto, dentro del Grupo se han sugerido ya varias opciones para el futuro desarrollo de esta relación. Una de las opciones aboga por una asociación reforzada UE/UEO, a la vez que se mantiene la completa autonomía de la UEO. Otra opción consiste en establecer un vínculo más estrecho que permita a la Unión asumir un papel de dirección sobre la UEO para operaciones de mantenimiento de la paz y de gestión de crisis (conocidas como Misiones de Petersberg). La tercera opción sería la incorporación en el Tratado de las mencionadas Misiones de Petersberg. La cuarta opción, que cuenta con el apoyo de muchos de nosotros, consistiría en una integración gradual de la UEO en la UE: esto podría alcanzarse bien sea fomentando la convergencia UE/UEO mediante un compromiso de la UEO de actuar como órgano ejecutivo de la Unión para las cuestiones operativas y militares, bien acordando una serie de etapas que conduzcan a una fusión completa UE/UEO. En este último caso, el Tratado incorporaría no sólo las Misiones de Petersberg, sino también un compromiso de defensa colectivo, ya fuera en el cuerpo del Tratado, o en un protocolo anejo.

En este mismo orden de ideas, varios miembros han sugerido que la Conferencia Intergubernamental estudie la posibilidad de incluir en la revisión del Tratado una disposición sobre asistencia mutua para la defensa de las fronteras exteriores de la Unión.

Corresponderá a la Conferencia considerar éstas y otras opciones posibles.

* * *

Europa y democracia son conceptos inseparables. Hasta ahora todos los pasos en la construcción europea se han decidido de común acuerdo por los gobiernos democráticos de sus Estados miembros, se han ratificado por los parlamentos nacionales y han obtenido el respaldo popular en nuestros países. Así construiremos también el futuro.

Entendemos que este ejercicio de reflexión llevado a cabo por el Grupo no es más que el primer paso de un debate público impulsado y orientado por el Consejo Europeo. Esperamos que de este ejercicio público y común a nuestras naciones se extraiga un renovado respaldo a un proyecto que es hoy más necesario que nunca para Europa.

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Sumario del número 19 (Septiembre-Diciembre 1994)

I. ESTUDIOS

La polémica sobre los deberes de solidaridad
Javier de Lucas

II. DOCUMENTACION

La nueva Constitución argentina
Alberto Manuel García Lema

III. INFORMACION BIBLIOGRAFICA

1. Revistas
2. Libros

IV. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

V. LIBROS DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

SALVADOR RUS RUFINO: *Fundamento del Derecho natural según los principios de la doctrina de la ciencia*

ENRIQUE GACTO: *La Audiencia y las chancillerías castellanas (1371-1525)*

FRANCISCO J. BASTIDA FREIGEDO: *Derechos fundamentales y desarrollo legislativo*

ALBERTO CALSAMIGLIA: *La justicia social en el estado liberal*

EDUARDO ESPÍN: *La reforma del Senado*

JUAN JOSÉ SOLOZÁBAL: *Liberalismo y democracia en crisis*

o

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	3.000 Ptas.
Extranjero	30 \$
Número suelto: España	1.200 Ptas.
Número suelto: Extranjero	10 \$

o

Pedidos y suscripciones

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Fuencarral, 45, 6.ª - 28004 MADRID

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 MADRID (ESPAÑA)

derecho privado y constitución

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO
Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

Núm. 6 (Mayo- Agosto 1995)

ANTONIO CABANILLAS SANCHEZ

SANTIAGO CAVANILLAS MUGICA

CARLOS MALUQUER DE MOTES BERNET

ANTONIO ORTI VALLEJO

ANGEL L. REBOLLEDO VARELA

ANGEL BONET NAVARRO

JULIO V. GAVIDIA SANCHEZ

ENRIQUE GIMBERNAT ORDEIG

PEDRO GRIMALT SERVERA

FRANCISCO RIVERO HERNANDEZ

JUAN JOSE MARIN LOPEZ

LUIS CARLOS MARTIN OSANTE
y GORKA GALICIA

Estudios

Las garantías del comprador por las cantidades anticipadas para la construcción de viviendas.

La protección de los consumidores en la compraventa y arrendamiento de viviendas: el Real Decreto 515/1989, de 21 de abril.

Protección de la edificación y protección del consumidor: la Ley Catalana 24/1991, de 29 de noviembre sobre la vivienda.

El mercado hipotecario en el marco de la política sobre vivienda.

Las viviendas de protección oficial: aproximación a su régimen jurídico.

Comentarios y notas

El control judicial de la nulidad de pleno derecho del laudo arbitral (sobre la STC 288/1993, de 4 de octubre).

La unión libre en la jurisprudencia constitucional alemana en los últimos años.

Sobre el concepto de «plagio» en los delitos contra la propiedad intelectual (Comentario a la STC 40/1994, de 15 de febrero).

El tratamiento automatizado de datos sobre solvencia patrimonial obtenidos de resoluciones judiciales (Comentario a la STS, Sala 3ª, de 3 de marzo de 1995).

Preterición de hijo extramatrimonial en sucesión abierta después de la Constitución y antes de la entrada en vigor de la Ley 11/1981, de 13 de mayo (Comentario a la STS de 17 de marzo de 1995).

Crónica

Crónica de Sentencias del Tribunal Constitucional (Enero-Abril 1995).

Crónica de Sentencias del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (1989-1995).

Materiales

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	5.500 Ptas.
Extranjero	59 \$
Número suelto: España	2.000 Ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.ª - 28004 MADRID

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 MADRID

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Presidente: LUIS SÁNCHEZ AGESTA
Director: FRANCISCO RUBIO LORENTE
Secretario: JAVIER JIMÉNEZ CAMPO

Sumario del año 15, número 45 (Sept.-Dic. 1995)

ESTUDIOS

Eduardo García de Enterría: *El Proyecto de Constitución Europea.*
Albrecht Weber: *El control del Tratado de Maastricht por la jurisdicción constitucional desde una perspectiva comparada.*
José M.ª Areilza Carvajal: *El principio de subsidiariedad en la construcción de la Unión Europea.*
Jasone Astola Madariaga: *Las regiones en el proceso de decisión de la Unión Europea.*

NOTA

Araceli Mangas Martín: *Reflexiones sobre el proyecto de Constitución Europea ante la perspectiva de la reforma de 1996.*
Rafael Bustos Gisbert: *Un paso más hacia la participación autonómica en asuntos europeos: el Acuerdo de 30 de noviembre de 1994.*

JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional durante el segundo cuatrimestre de 1995 (Universidad Carlos III).
La doctrina del Tribunal Constitucional durante el segundo cuatrimestre de 1995.
Estudios críticos.

CRONICA PARLAMENTARIA

Por Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui.

CRITICA DE LIBROS

RESEÑA BIBLIOGRAFICA

Noticia de libros.
Revista de revistas.

o

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	5.500 Ptas.
Extranjero	59 \$
Número suelto: España	2.000 Ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

o

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
Fuencarral, 45, 6.ª - 28004 MADRID

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretaría: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del número 138 (Septiembre-Diciembre 1995)

ESTUDIOS

- G. Ariño Ortiz: *De la empresa pública a la empresa con participación pública: ¿Privatización o reforma? Quizá ambas cosas.*
T. Font i Llovet: *Función consultiva y estado autonómico.*
A. Embid Irujo: *Las obras hidráulicas de interés general.*
C. Pareja i Lozano: *Autonomía y potestad normativa de las corporaciones locales.*
M. Beladiez Rojo: *Los vicios de los actos urbanísticos y su revisión.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS

- F. Sanz Gandasegui: *¿Medidas provisionales en el proceso contencioso-administrativo?*
C. Alonso García: *La facultad del juez ordinario de inaplicar la Ley interna posterior contraria al Derecho comunitario.*
J. Rodríguez Drincourt: *El cómputo del plazo para la impugnación contencioso-administrativa de los actos de los órganos colegiados locales por los concejales y miembros disidentes.*

II. NOTAS

Contencioso-administrativo.

- A) En general (T. Font i Llovet y J. Tornos Más).
B) Personal (R. Entrena Cuesta).

CRONICA ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS Y DICTAMENES

BIBLIOGRAFIA

o

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	5.800 Ptas.
Extranjero	61 \$
Número suelto: España	2.100 Ptas.
Número suelto: Extranjero	22 \$

o

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.º

28004 MADRID

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Directores:

MANUEL DIEZ DE VELASCO, GIL CARLOS RODRIGUEZ IGLESIAS y ARACELI MANGAS MARTÍN

Directora ejecutiva: ARACELI MANGAS MARTÍN.

Secretaría: NILA TORRES UGENA

Sumario del volumen 22, número 3 (Septiembre-Diciembre 1995)

ESTUDIOS

Francisco Aldecoa Luzárraga: *El Acuerdo entre la Unión Europea y Mercosur en el marco de la intensificación de relaciones Europa-América Latina.*

Romualdo Bermejo García: *El conflicto agrícola entre los Estados Unidos y la Unión Europea a la luz de la Ronda Uruguay.*

F. Jesús Carrera Hernández: *El derecho de asilo de los ciudadanos de la Unión en el interior de la UE.*

NOTAS

J. Alejandro Valle Gálvez: *La interpretación de Tratados internacionales por el TJCE. (Comentario a las sentencias de 1 de julio de 1993, Metalsa y Eurim-pharm.)*

José Martín y Pérez de Nanclares: *Las competencias de los Länder y el derecho derivado ante el Tribunal Constitucional alemán (Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional alemán (Bundesverfassungsgericht), de 22 de marzo de 1995).*

Patricia Jiménez de Parga y Maseda: *Reflexiones sobre la puesta en aplicación «en su totalidad», el 26 de marzo de 1995, del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen de 19 de junio de 1990.*

Juan Manuel Bautista Jiménez: *El Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales: construyendo un sistema europeo de protección de las minorías.*

JURISPRUDENCIA

CRONICAS

CONSEJO DE EUROPA

Comité de Ministros, por Nila Torres.

BIBLIOGRAFIA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACION

o

PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

España	5.500 Ptas.
Extranjero	59 \$
Número suelto: España	2.000 Ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

o

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Fuencarral, 45, 6.ª

28004 MADRID

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9

28071 MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE HISTORIA ECONOMICA

Director: PABLO MARTÍN ACEÑA
Secretario: JAMES SIMPSON

Sumario del año XIII, número 2 (Primavera-Verano 1995)

ARTICULOS

- JOSEP M.^a BENAUL BERENGUER (Universidad Autónoma de Barcelona): *Cambio técnico y estructura industrial. Los inicios del sistema de fábrica en la industria pañera catalana, 1815-1835.*
- JAVIER MORENO LÁZARO (Universidad de Valladolid): *Protección arancelaria, distorsiones de mercado y beneficios extraordinarios: la producción de harinas en Castilla la Vieja, 1820-1841.*
- JUAN PAN-MONTOJO (Universidad Autónoma de Madrid) y NURIA PUIG RAPOSO (Universidad Complutense de Madrid): *Los grupos de interés y la regulación pública del mercado de alcoholes en España (1887-1936).*
- INÉS ROLDÁN DE MONTAUD (London School of Economics/CSIC): *El Banco Español de La Habana (1856-1881).*
- CARLOS RODRÍGUEZ BRAUN (Universidad Complutense de Madrid): *Las curvas de oferta y demanda de Fleeming y Jenkin.*

NOTAS

- JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ RUIZ (Universidad de Sevilla): *Historia empresarial e historia del trabajo: del aislamiento a la colaboración.*

RECENSIONES

o

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	4.200 Ptas.
Extranjero	59 \$
Número suelto: España	1.750 Ptas.
Número suelto: Extranjero	20 \$

o

Suscripciones y números sueltos

ALIANZA EDITORIAL

Juan Ignacio Luca de Tena, 15

28027 MADRID

DEFENSOR DEL PUEBLO

PUBLICACIONES

Informe anual

Balance de la actuación del Defensor del Pueblo. Su presentación ante las Cortes Generales es preceptiva y proporciona una visión de conjunto de las relaciones de la administración pública con el ciudadano.

Informe anual 1993: 2 vols. (7.500 ptas.).

Informe anual 1994: 3 vols. (10.500 ptas.).

Recomendaciones y sugerencias

Reúne, anualmente desde 1983, las resoluciones en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo competente la conveniencia de dictar o modificar una norma legal o de adoptar nuevas medidas de carácter general.

1993 (2.200 ptas.).

1994 (en prensa).

Informes, Estudios y Documentos

Se trata de documentos de trabajo elaborados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo, en los que de forma monográfica se analizan algunos problemas de la sociedad española y la respuesta de las administraciones públicas.

«Situación penitenciaria en España» (agotado).

«Residencias públicas y privadas de la tercera edad» (1.600 ptas.).

«Situación penitenciaria en Cataluña» (agotado).

«Menores» (agotado).

«Situación jurídica y asistencial del enfermo mental en España» (agotado).

«Situación jurídica y asistencial de los extranjeros en España» (1.700 ptas.).

Recursos ante el Tribunal Constitucional

1983-1987 (2.600 ptas.).

1988-1992 (1.400 ptas.).

Fuera de colección

«VIII Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo» (Monográfico sobre la situación de las personas de edad avanzada y la del menor) (800 ptas.).

Distribuye:

LA LIBRERIA DEL BOE

Trafalgar, 29 - 28071 MADRID - Teléf. 538 22 95

DOR, S. L.

Camino de Hormigueras, 124 - 28031 MADRID - Teléf. 380 28 75

CIS

Centro de
Investigaciones
Sociológicas

Reis

Revista Española
de Investigaciones
Sociológicas

69

Enero-Marzo 1995

Director

Joaquín Arango

Secretaria

Mercedes Contreras Porta

Consejo Editorial

Inés Alberdi, José Jiménez Blanco, Emilio Lamo de Espinosa, José María Maravall, Juan Díez Nicolás, Jesús M. de Miguel, Ludolfo Paramio, Alfonso Pérez-Agote, José F. Tezanos, Angeles Valero

Redacción y suscripciones

Centro de Investigaciones Sociológicas
Montalbán, 8. 28014 Madrid (España)
Tels. 580 76 07 / 580 76 14
Fax: 580 76 19

Distribución

Siglo XXI de España Editores, S. A.
Plaza, 5. 28043 Madrid
Apdo. Postal 48023
Tel. 759 48 09. Fax 759 45 57

Precios de suscripción

Anual (4 números): 4.000 ptas. (45 \$ USA)
Número suelto: 1.200 ptas.
(12 \$ USA)

**Mariano Torcal
y Pradeep Chhiber**
Elites, *cleavages* y
sistema de partidos
en una democracia
consolidada:
España
(1986-1992)

**Juan J. García de
la Cruz Herrero**
La defensa
de intereses ante
las autoridades
públicas.
¿Acción colectiva
o acción individual?

**M.ª Ros y Shalom
H. Schwartz**
Jerarquía de
valores en países
de la Europa
Occidental: una
comparación
transcultural

**José Antonio
Garmendia**
Modelos
organizativos.
Tres casos
empíricos
de empresas

**Lorenzo Cachón
Rodríguez**
Marco institucional
de la discriminación
y tipos de
inmigrantes en el
mercado de trabajo
en España

**Juan Antonio
Gaitán y
M.ª Dolores
Cáceres**
La mujer en el
discurso político

Rafael Feito Alonso
Mujeres y análisis
de clases

**Torcuato Pérez de
Guzmán**
La sociedad
reflejada

Amparo Lasén Díaz
Nota de introducción
al texto de Maurice
Halbwachs

**Maurice
Halbwachs**
Memoria colectiva y
memoria histórica

Crítica de libros

CUADERNOS CONSTITUCIONALES DE LA CÁTEDRA FADRIQUE FURIÓ CERIOL

9/10

Estudios
de Historia, Política y Derecho
en Homenaje a
JOAQUÍN TOMÁS VILLARROYA

Con las contribuciones de
FRANCISCO ASTARLOA VILLENA
ANTONIO COLOMER VIADEL

FÉLIX CRESPO HELLÍN

CARLOS FLORES JUBERÍAS

VICENT FRANCH I FERRER

JOAQUÍN GARCÍA MORILLO

MARIANO GARCÍA PECHUÁN

VICENTE GARRIDO MAYOL

MANUEL MARTÍNEZ SOSPEDRA

ARTEMI RALLO LOMBARTE

M.^a JOSEFA RIDAURA MARTÍNEZ

REMEDIÓ SÁNCHEZ FÉRRIZ

Suscripciones:
(4.000 ptas. o 35 USD / Año)

Información:
D. de Derecho Constitucional
de la Universidad de Valencia
Facultad de Derecho.
Avenida de Blasco Ibáñez, 30.
46071 Valencia (España)

Tels.: (96) 386 44 55
Fax: (96) 386 44 39
e-mail: carlos.flores@uv.es

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
UNIVERSITAT DE VALENCIA

SINTESES

REVISTA DOCUMENTAL
DE CIENCIAS SOCIALES
IBEROAMERICANAS

Número 22

Julio-Diciembre 1994

CONSOLIDACION DEMOCRATICA,
GOBERNABILIDAD Y TRANSFORMACION
SOCIOECONOMICA
EN AMERICA LATINA

AIETI

Claudio Coello, 101, bajo izqda.
28006 Madrid

Directora: GUADALUPE RUIZ-GIMÉNEZ

Coordinador: CHRISTIAN FRERES

PRESENTACION

ARTICULOS

JONATHAN HARTLYN: *Democracia en la actual América del Sur: Convergencias y diversidades.*

MANUEL ANTONIO GARRETÓN: *Redefinición de gobernabilidad y cambio político.*

MICHAEL COPPEDGE: *Instituciones y gobernabilidad democrática en América Latina.*

MARCELO CAVAROZZI: *Partidos políticos y elecciones en la América Latina contemporánea.*

ALVARO DÍAZ: *Tendencias de la reestructuración económica y social en Latinoamérica.*

RENATO R. BOSCHI: *Democratización y reestructuración del sector privado en América Latina.*

MISCELANEA

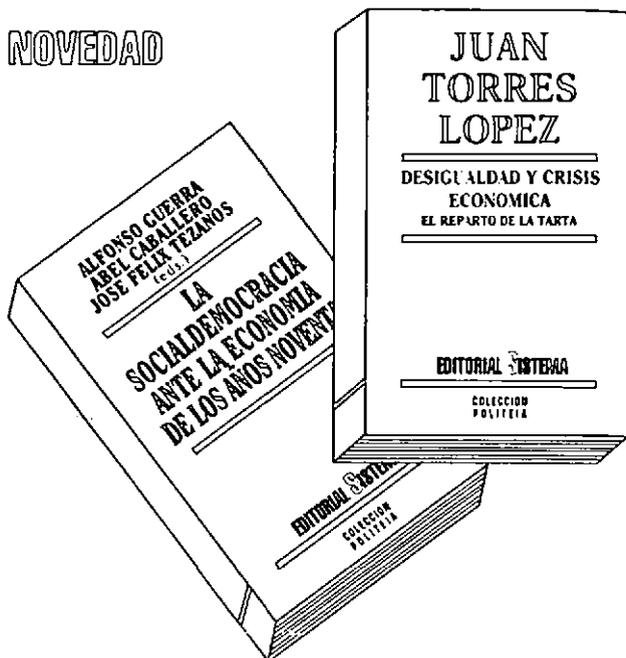
RESEÑAS

LA COOPERACION INTERNACIONAL A DEBATE

Suscripciones: EDISA. López de Hoyos, 141. 28002 Madrid

COLECCION POLITEIA

NOVEDAD



TITULOS PUBLICADOS

MANUEL ESCUDERO, *La transición al postcapitalismo.*

MANUEL CASTELLS, *La nueva revolución rusa.*

CLAUS OFFE, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales.*

TOM BOTTOMORE, *La economía socialista. Teoría y práctica.*

JOSE FELIX TEZANOS, RAMON COTARELO, ANDRES DE BLAS (eds.), *La transición democrática española.*

OSKAR LAFONTAINE, *La sociedad del futuro.*

JOSE FELIX TEZANOS (ed.), *Teoría Política del Socialismo.*

ADAM SCHAFF, *Mi siglo XX.*

EDITORIAL SISTEMA

IL POLITICO

RIVISTA TRIMESTRALE DI SCIENZE POLITICHE

(Università di Pavia)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Sommario del fascicolo n.° 174 (Luglio-Settembre 1995)

GIUSEPPE ARE e PETER WEBER: *Germania: un modello che cambia. I Mutamenti del sistema politico tedesco nell'era Kohl.*

MARISA BOTTIROLI CIVARDI: *Modelli per l'analisi di dati categoriali nello studio ecologico del comportamento elettorale.*

GIOVANNI CORDINI: *Università istituzioni e imprese. Aspetti di diritto comparato.*

PAOLA PICCIACCHIA: *Il primo Ministro nella IV Repubblica francese tra le speranze dei costituenti e le difficoltà della prassi.*

ELISA GIUNCHI: *Il processo di islamizzazione in Pakistan: 1977-1993.*

GUGLIELMO NEGRI: *Del «parlare in Parlamento».*

Recensioni e Segnalazioni

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia,
Strada Nuova 65, Casella postale 207, 27100 Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Busto Arsizio, 40. 20151 Milano

Abbonamenti 1995: Italia, lire 85.000. Estero, lire 128.000. Ridotto studenti, lire 70.000.

FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA - PAVIA (ITALIA)

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori:

GIOVANNI MIELE • MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettori:

SABINO CASSESE

La redazione della Rivista è in
Via Vittoria Colonna, 40 - 00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. A. Giuffrè:
Via Busto Arsizio, 40 - 20151 Milano

Abbonamento annuo:

Italia, L. 140.000 - Estero, L. 210.000

Sommario del fascicolo n.° 2 (1995)

ARTICOLI

ALDO SANDULLI: *Eccesso di potere e controllo di proporzionalità. Profili comparati.*

GIANLUCA GARDINI: *L'atto amministrativo cd. «recettizio» e la sua comunicazione.*

RASSEGNE

GIACINTO DELLA CANANEA - FABRIZIO MEGALE: *Cronache comunitarie 1994.*

GAETANO D'AURIA - LUISA TORCHIA: *Cronache amministrative 1993.*

I libri di diritto costituzionale e amministrativo, 1992-1993 (a cura di Carla Abbamondi e Fernando Venturini).

RIVISTA BIBLIOGRAFICA.

NOTIZIE. LIBRI RICEVUTI. RIVISTE RICEVUTE.

estado & direito

REVISTA SEMESTRAL LUSO-ESPANHOLA DE DIREITO PÚBLICO

COMISSÃO CIENTÍFICA

Adriano Moreira, Afonso Rodrigues Queiró, André Gonçalves Pereira, A. L. de Sousa Franco, Antonio Truyol y Serra, Armando Marques Guedes, Diogo Freitas do Amaral, Eduardo García de Enterría, Elías Díaz, Fausto de Quadros, Francisco Fernández Segado, Gregorio Peces-Barba, Jorge Miranda, José Joaquim Gomes Canotilho, José Manuel Sêrvulo Correia, Luis Sánchez Agesta, Manuel Díez de Velasco, Manuel Jiménez de Parga, Manuel Lopes Porto, Marcelo Rebelo de Sousa, Pablo Lucas Verdú.

DIRECÇÃO

Afonso d'Oliveira Martins – Guilherme d'Oliveira Martins
Margarida Salema d'Oliveira Martins

COORDENADOR CORRESPONDENTE EM ESPANHA:

Germán Gómez Orfanel
José Luis Piñar Mañas

Sumário do núm. 13 (1.º semestre 1994)

DISCURSOS & CONFERÊNCIAS

DIOGO FREITAS DO AMARAL

FRANCISCO SUÁREZ E THOMAS HOBBS, UMA COMPARAÇÃO INSTRUTIVA

ARTIGOS & NOTAS

PABLO LUCAS VERDÚ

LA OPERACIÓN CONSTITUYENTE. ALGUNAS REFLEXIONES A REPRESENTAÇÃO NO ESTADO CORPORATIVO MEDIEVAL (II)

LUÍS SOUSA DA FÁBRICA

LAS NUEVAS DIRECTIVAS SOBRE CONTRATOS PUBLICOS (93/36, 93/37 Y 93/38/CEE, DE 14 DE JUNIO DE 1993)

JOSE ANTONIO MORENO MOLINA

JOSÉ MANUEL PUREZA

UM ESTATUTO JURÍDICO INTERNACIONAL PARA O AMBIENTE: PATRIMÓNIO OU PREOCUPAÇÃO COMUM DA HUMANIDADE?

LIVROS

AFONSO D'OLIVEIRA MARTINS

O PODER CONSTITUINTE E AS ALTERNATIVAS DA MODERNIDADE A CONCEPÇÃO ONTOLÓGICA NEGATIVA DE ANTONIO NEGRI

NOTICÍAS DE LIVROS

Toda a correspondência com a **Revista ESTADO & DIREITO** deve ser dirigida ao:

Apartado N.º 2821

1122 LISBOA CODEX

**REVISTA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES**

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Publicación trimestral

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

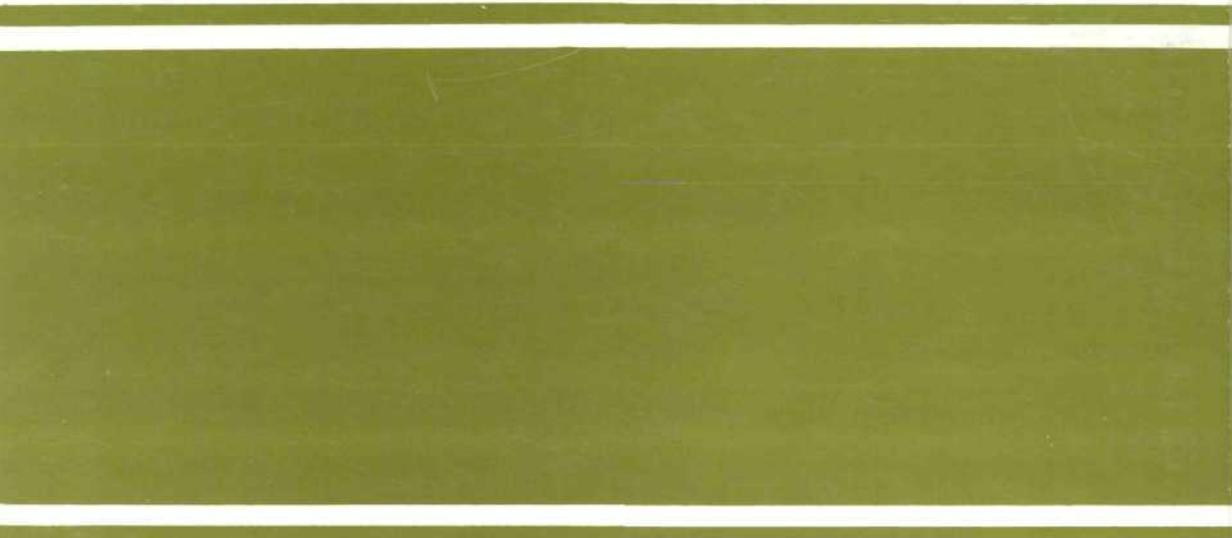
Publicación cuatrimestral

DERECHO PRIVADO Y CONSTITUCION

Publicación cuatrimestral

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9
28071 Madrid (España)



1.600 pesetas

